

Comand. de la Guardia Nacional de Desambros

Contestacion

Contestando a la nota de V.E. de 8 de Corriente de este dia:
 q. en todo tiempo del Gov. q. se me ha encargado he
 practicado con el debido honor a las ordenes y supremacias
 sin q. hasta la pna. se me haya reconocido p. a. ni
 menor falta: V.E. tiene alguna experiencia de mi
 comportamiento y si los libros de mi cargo distingan al ser
 vivo de la memoria se presentaron documentos que p.
 q. cuando se aproximaron los enemigos a la Cap.
 les quitaron a los may de ellos sus caballos p. a. conve-
 niencia a Chancay, y cuando el sitio les quitaron p. a. se
 guarda ves los q. se guardaron, y aunq. se bolvieron a
 utilizar se algunos bienes fue preciso bolverselos a
 go q. se retiraron los enemigos: en cuya atencion se
 hace indispensable p. a. evitar una falta y. V.E. se
 digne mandar q. se nos proporcione diez caballos de
 la caballeria del Estado p. a. el Servicio de Servicio, o q. p.
 nos bienes particulares de los q. los tengamos. El
 momento yo me hablo gravemente enfermo en cama, ha
 con diez ha p. a. cuyo motivo se ha de servir con mis
 V.E. esta tanto q. yo me ponga en actividad de poder ser
 vin el empleo de Ten. Gov. de aprovar la propuesta q.
 haga p. a. tal acto. D. Juan Suelto en lo politico, y
 p. a. lo q. respecta a la Comandancia en lo militar comi-
 cando al Cap. de la primera Compa. de Cuabimenes
 D. Mariano Velasco ambos capitanes y con todos aque-
 llas actividades necesarias p. a. el cabal de servicio de
 cargo: O resolver V.E. sobre el particular lo q. fue-
 re de su Superior agrado.



O.L. 9160 MH-OL 91
 Co. 21
 Doc. 349
 Fol. 1

Exmos. Srs. Jefe Super-
 mo del Real Arzobispado
 de Trujillo.

Dios Gué a V.E. m. a. P. Mellan. y
 Ayo 10 de 1823.
 Juan. Placido Pantoja